

# **AVISO DE ELECCIÓN**

## **DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO NÚM. 13 DE TANQUE VERDE ELECCIÓN ESPECIAL – 6 DE NOVIEMBRE DE 2018**

**AVISO PÚBLICO** se da por la presente de que el Distrito Escolar Unificado Núm. 13 de Tanque Verde, del Condado de Pima, Arizona, celebrará una elección especial el 6 de noviembre de 2018, la finalidad de determinar si el distrito deberá ser autorizado a emitir \$15,000,000 en bonos de obligación general.

**HORAS DE LUGAR DE VOTACIÓN:** 6:00AM hasta 7:00PM  
**ÚLTIMO DÍA PARA REGISTRARSE PARA VOTAR:** 9 de octubre de 2018  
**LA VOTACIÓN TEMPRANA COMIENZA:** 10 de octubre de 2018

Para más información relativa a esta elección escolar especial, por favor póngase en contacto con el Distrito Escolar Unificado Núm. 13 de Tanque Verde en el (520) 749-5751 o con la oficina del Superintendente Escolar del Condado de Pima en el (520) 724-8451.

La tasa de impuestos promedio anual estimada para la autorización de bonos propuesta es de \$0,67 por \$100 de valuación tasada neta utilizada para propósitos de impuestos secundarios.

### **PROPOSITION NO. 467 – \$15,000,000 DE BONOS DE MEJORAS ESCOLARES**

¿Deberá permitirse al Distrito Escolar Unificado Núm. 13 de Tanque Verde en el Condado de Pima, Arizona, emitir y vender bonos de obligación general por una cantidad de capital que no ha de exceder \$15,000,000 con el fin de proveer fondos para las siguientes finalidades:

- Construir edificios escolares;
- Renovar edificios escolares;
- Comprar vehículos para el transporte de alumnos;
- Adquirir lotes escolares mediante compra o arrendamiento;
- Mejorar los terrenos escolares, incluyendo las vías adyacentes a los mismos;
- Proporcionar muebles, equipo y tecnología a los edificios escolares
- Liquidar las deudas incurridas por las finalidades indicadas en este documento;
- Proporcionar todos los servicios públicos y otras partidas de capital necesarias para la construcción y renovación de los edificios escolares y para mejorar los terrenos escolares;
- Pagar todos los costes de arquitectura, diseño, ingeniería, manejo de proyectos y obras y otros costes incurridos relacionados con los propósitos arriba indicados; y
- Pagar todos los costes legales, financieros y demás costes relacionados con la emisión de los bonos?

Los bonos devengarán intereses a una tasa no superior al 8.50% por año. Los intereses podrán ser evidenciados por medio de certificados separados y serán pagados el 1 de enero y el 1 de julio de cada año hasta que venzan los bonos. Los bonos, y cualesquiera bonos emitidos para reembolsar los bonos del Distrito, podrán ser vendidos a precios que incluyan primas no mayores que las permitidas por la ley. Los bonos pueden ser reembolsados por medio de la emisión de bonos de reembolso de un vencimiento promedio ponderado de menos del 75% del vencimiento promedio ponderado de los bonos que son reembolsados. Los bonos se emitirán en valores de denominación de \$5,000 cada uno o en múltiplos de \$5,000 y vencerán el primero de julio de los años determinados por la junta de gobierno del Distrito. Los bonos vencerán durante un periodo de no (i) menos de un año (o una porción del mismo) o (ii) más de 20 años desde la fecha de su emisión. La emisión de estos bonos dará resultado en un aumento del impuesto sobre la propiedad suficiente para pagar la deuda anual del servicio de los bonos.

Las mejoras de capital que se propone sean financiadas a través de esta emisión de bonos exceden las normas estatales y son en adición a los fondos proporcionados por el estado. El Distrito Escolar Unificado de Tanque Verde propone emitir bonos de obligación general clase B por un importe total de \$15,000,000 para financiar mejoras de capital por encima de las mejoras financiadas por el estado. Bajo el sistema de financiación de capital PRIMERO los Estudiantes, el Distrito Escolar Unificado de Tanque Verde tiene derecho a fondos estatales para nueva construcción y renovación de edificios escolares de acuerdo con la ley estatal.

**UN VOTO ‘SÍ’ AUTORIZARÁ AL ORGANO DE GOBIERNO DEL DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO NÚM. 13 DE TANQUE VERDE EN EL CONDADO DE PIMA, ARIZONA, A EMITIR Y VENDER \$15,000,000 DE BONOS DE MEJORAS ESCOLARES DEL DISTRITO A SER REEMBOLSADOS CON IMPUESTOS SECUNDARIOS SOBRE LA PROPIEDAD.**

**UN VOTO ‘NO’ NO AUTORIZARÁ AL ORGANO DE GOBIERNO DEL DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO NÚM. 13 DE TANQUE VERDE EN EL CONDADO DE PIMA, ARIZONA, A EMITIR Y VENDER TALES BONOS.**

APROBAR LOS BONOS, SÍ	<input type="checkbox"/>
APROBAR LOS BONOS, NO	<input type="checkbox"/>

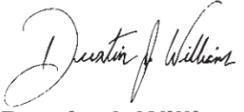
*A discreción del departamento de elecciones del Condado, la cuestión indicada anteriormente puede ser presentada en la boleta actual en forma resumida, diciendo sustancialmente lo siguiente:*

Un voto ‘sí’ autorizará al Órgano de Gobierno del Distrito Escolar Unificado de Tanque Verde a emitir y vender \$15,000,000 de bonos de mejoras escolares del distrito.

Un voto ‘no’ no autorizará al Órgano de Gobierno del Distrito Escolar Unificado de Tanque Verde, a emitir y vender tales bonos de mejoras escolares del distrito.

**Este aviso ha sido proporcionado tanto en inglés como en español y está fijado al menos en tres (3) lugares en el**

**Distrito Escolar de acuerdo con las secciones 15-403, 15-491, 15-492, 35-454 de los Estatutos Enmendados de Arizona.**

A handwritten signature in cursive script that reads "Dustin J. Williams".

**Dustin J. Williams,  
Superintendente Escolar del Condado de Pima**